

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13977 *Corrección de errores de la Orden AAA/2564/2015, de 27 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.*

Advertidos errores en los anexos de la Orden AAA/2564/2015, de 27 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 2015, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

La tabla 3.1 de las páginas 114209 y 114210, se sustituye por la siguiente:

3.1. NITROGENADOS					
Nº	Denominación del Tipo	Informaciones sobre la forma de obtención y los componentes esenciales	Contenido mínimo en nutrientes (porcentaje en masa) Información sobre la evaluación de los nutrientes Otros requisitos	Otras informaciones sobre la denominación del tipo o del etiquetado	Contenido en nutrientes que debe declararse y garantizarse. Formas y solubilidad de los nutrientes. Otros criterios
1	2	3	4	5	6
01	Abono órgano-mineral nitrogenado	Producto sólido obtenido por mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales	- N total: 10% - N orgánico: 1% - C orgánico: 8%		
02	Abono órgano-mineral nitrogenado con turba	Producto sólido obtenido por mezcla o combinación de turba y abonos minerales, con o sin otras materias o abonos orgánicos	- N total: 10% - C orgánico: 8%		
03	Abono órgano-mineral nitrogenado con lignito o leonardita	Producto sólido obtenido por mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales, con lignito o leonardita	- N total: 10% - N orgánico: 1% - C orgánico: 8%		- N total y N orgánico - Otras formas de N (si superan el 1%) - C orgánico - P ₂ O ₅ y K ₂ O totales, (si superan el 1%) - Ácidos húmicos (si superan el 1%)
04	Abono órgano-mineral nitrogenado líquido	Producto en solución o en suspensión procedente de una mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales	- N total: 8% - N orgánico: 1% - C orgánico: 5%	- pH	
05	Abono órgano-mineral nitrogenado líquido con turba	Producto en solución o en suspensión procedente de una mezcla o combinación de turba y abonos minerales, con o sin materias o abonos orgánicos	- N total: 8% - C orgánico: 5%	- pH	

La tabla 3.3 de las páginas 114211 y 114212 se sustituye por la siguiente:

3.3. NPK LÍQUIDOS					
Nº	Denominación del Tipo	Informaciones sobre la forma de obtención y los componentes esenciales	Contenido mínimo en nutrientes (porcentaje en masa) Información sobre la evaluación de los nutrientes Otros requisitos	Otras informaciones sobre la denominación del tipo o del etiquetado	Contenido en nutrientes que debe declararse y garantizarse. Formas y solubilidad de los nutrientes. Otros criterios
1	2	3	4	5	6
01	Abono órgano-mineral NPK líquido	Producto en solución o en suspensión procedente de una mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales	- N + P ₂ O ₅ + K ₂ O:8% - N total: 2% - N orgánico: 1% - P ₂ O ₅ : 2% - K ₂ O: 2% - C orgánico:4%	-	- N total - N orgánico - Otras formas de N (si superan el 1%) - En solución: P ₂ O ₅ soluble en agua - En suspensión: P ₂ O ₅ soluble en citrato amónico neutro y en agua - K ₂ O soluble en agua - C orgánico - Ácidos húmicos (si superan el 1%)
02	Abono órgano-mineral NPK líquido con turba	Producto en solución o en suspensión procedente de una mezcla o combinación de turba y abonos minerales, con o sin otras materias o abonos orgánicos	- N + P ₂ O ₅ + K ₂ O:8% - N total: 2% - P ₂ O ₅ : 2% - K ₂ O: 2% - C orgánico:4%	- pH	-

La tabla 3.4 de las páginas 114212 y 114213 se sustituye por la siguiente:

3.4. NP SÓLIDOS						
Nº	Denominación del Tipo	Informaciones sobre la forma de obtención y los componentes esenciales	Contenido mínimo en nutrientes (porcentaje en masa) Información sobre la evaluación de los nutrientes	Otros requisitos	Otras informaciones sobre la denominación del tipo o del etiquetado	Contenido en nutrientes que debe declararse y garantizarse. Formas y solubilidad de los nutrientes.
		3	4	5	6	
01	Abono órgano-mineral NP	Producto obtenido por mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales	- N + P ₂ O ₅ : 8% - N total: 2% - N orgánico: 1% - P ₂ O ₅ : 3% - C orgánico: 8%			
02	Abono órgano-mineral NP con turba	Producto obtenido por mezcla o combinación de turba y abonos minerales, con o sin otras materias o abonos orgánicos	- N + P ₂ O ₅ : 8% - N total: 2% - P ₂ O ₅ : 3% - C orgánico: 8%			- N total - N orgánico - Otras formas de N (si superan el 1%) - P ₂ O ₅ soluble en citrato amónico neutro y en agua - C orgánico - K ₂ O total (si supera el 1%) - Ácidos húmicos (si superan el 1%)
03	Abono órgano-mineral NP con lignito o leonardita	Producto sólido obtenido por mezcla o combinación de materias o abonos orgánicos y abonos minerales, con lignito o leonardita	- N + P ₂ O ₅ : 8% - N total: 2% - N orgánico: 1% - P ₂ O ₅ : 3% - C orgánico: 8%			
04	Abono órgano-mineral NP (con o sin turba) con fosfato roca	Producto obtenido por mezcla o combinación de abonos orgánicos u otras materias orgánicas, con o sin turba, con abonos minerales, incluyendo fosfato roca	- N + P ₂ O ₅ : 8% - N total: 2% - N orgánico: 1% (sin turba) - P ₂ O ₅ soluble en citrato amónico neutro y en agua: 3% - P ₂ O ₅ soluble únicamente en ácidos minerales: 2% - C orgánico: 8%	En el caso de P ₂ O ₅ , tanto la denominación del tipo como el nombre comercial deberán hacer mención únicamente al P ₂ O ₅ soluble en citrato amónico neutro y en agua		- N total y N orgánico - Otras formas de N (si superan el 1%) - P ₂ O ₅ soluble en citrato amónico y neutro y en agua - P ₂ O ₅ soluble únicamente en ácidos minerales - C orgánico - Ácidos húmicos (si superan el 1%)